

DEPARTAMENTO EMISOR: Subdirección Normativa Oficina de Gestión Normativa	CIRCULAR N° 15.- 242550.2023 GE
SISTEMA DE PUBLICACIONES ADMINISTRATIVAS	FECHA: 06 DE ABRIL DE 2023
MATERIA: Informa porcentaje de reajuste a aplicar a los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el año tributario 2023, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.	REF. LEGAL: Artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Atendido que la variación del Índice de Precios al Consumidor comprendida entre el mes de noviembre del año 2022 y el mes de marzo del año 2023, correspondió a un 2,1%, los impuestos anuales a la renta a declarar y pagar en el presente año tributario 2023 (hasta el 2 de mayo del año 2023), en aquella parte no cubierta con créditos, impuestos retenidos y/o pagos provisionales mensuales efectuados durante el año 2022, deberán reajustarse en dicho porcentaje (2,1%), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley sobre Impuesto a la Renta.

Por lo tanto, en la primera columna de la línea 96 del Formulario N° 22, se debe registrar como valor 2,1%.

Saluda a Ud.,

DIRECTOR

SRG/PAO/LOF/mvv

DISTRIBUCIÓN:

- Internet